



| PROCESO                         |   |                     |  |                   |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL             |   |                     |  |                   |
| NOMBRE DEL FORMATO              |   |                     |  |                   |
| INFORME DE SUPERVISIÓN          |   |                     |  |                   |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO No.  
CO1.PCCNTR. 8956906 DEL AÑO 2026**

**1. ASPECTOS GENERALES**

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE               | SENA REGIONAL CAQUETÁ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CONTRATO NRO.             | CO1_PCCNTR_8956906 DEL AÑO 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN      | 19 de ENERO de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OBJETO                    | Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir acciones de Formación Profesional integral en el área Economía Solidaria Cultura y Asociatividad, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria asignados que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable Víctima de la violencia |
| CONTRATISTA               | GEOVANNY ARIEL BASTO ARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FECHA DE INICIO           | 30 de ENERO de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FECHA DE TERMINACIÓN      | 15 de DICIEMBRE de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | \$58.051.565.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**1.1 Garantías contractuales**

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| ASEGURADORA                    | SEGUROS MUNDIAL |
| NRO. DE PÓLIZA                 | CHU-100067759   |
| CERTIFICADO O ANEXO            | 0               |
| FECHA EXPEDICIÓN               | 19/01/2026      |
| FECHA APROBACIÓN               | 20/01/2026      |



| AMPARO       | VIGENCIA            |                     | VALOR         |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------|
|              | DESDE               | HASTA               |               |
| Cumplimiento | 30 de enero de 2026 | 16 de abril de 2027 | \$5.805.156.5 |

## 2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| VALOR COBRADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| \$ 366.256    | \$ 366.256      | \$ 57.685.309      | 1                                  |
| \$ 5.493.839  | \$ 5.860.095    | \$ 52.191.470      | 10                                 |
| \$ 5.493.839  | \$ 11.353.934   | \$ 46.697.631      | 20                                 |
| \$ 5.493.839  | \$ 16.847.773   | \$ 41.203.792      | 29                                 |
| \$ 5.493.839  | \$ 22.341.612   | \$ 35.709.953      | 38                                 |
| \$ 5.493.839  | \$ 27.835.451   | \$ 30.216.114      | 48                                 |
| \$ 5.493.839  | \$ 33.329.290   | \$ 24.722.275      | 57                                 |
|               | \$ 38.823.129   | \$ 19.228.436      | 67                                 |

## 3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social.

## 4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

### ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA.

### OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

NO APLICA

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:



## ESTADO FINANCIERO

|                                                    |               |
|----------------------------------------------------|---------------|
| Valor inicial del contrato                         | \$58.051.565. |
| Valor reducción del contrato                       | \$0           |
| valor total actual de contrato                     | \$58.051.565. |
| valor bruto pagado al contratista cedente          | \$ 33.329.290 |
| valor pendiente por pagar al contratista           | \$ 24.722.275 |
| valor total por ejecutar por parte del contratista | \$ 19.228.436 |

### 5.1. OBSERVACIONES

## OBSERVACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Contrato Civil de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8956906

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación propias de la supervisión contractual, se deja constancia de una novedad identificada durante la ejecución del **Contrato Civil de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8956906**, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones y actividades contractualmente pactadas para la prestación del servicio de formación profesional integral.

La presente observación tiene como finalidad garantizar la debida trazabilidad de los hechos conocidos durante la ejecución contractual, de las verificaciones efectuadas por la supervisión y de las medidas adoptadas frente a la situación presentada.

Se precisa que el vínculo existente corresponde a un **contrato de prestación de servicios de naturaleza civil**, razón por la cual las actuaciones de seguimiento efectuadas por la supervisión se circunscriben exclusivamente a la verificación del cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades, productos y demás condiciones contractualmente convenidas, sin que ello implique subordinación laboral ni modificación de la naturaleza jurídica del vínculo **contractual**.

#### 1. Novedad relacionada con la ficha 3588354 – “Economía Solidaria, un Eje Estratégico de Supervivencia Social”

Dentro de las actividades concertadas para la ejecución del objeto contractual se encontraba prevista la atención de la ficha **3588354 – Economía Solidaria, un Eje Estratégico de Supervivencia Social**, a desarrollarse en la vereda Alto Paraíso durante el mes de agosto de 2026.

En ejercicio del seguimiento contractual, se evidenció que a fecha **12 de agosto de 2026** no se había gestionado oportunamente el proceso requerido la concertación, inscripción y matrícula de los participantes, ni se había iniciado la atención presencial de la formación conforme a las condiciones



previamente establecidas para la ejecución de dicha actividad.

De acuerdo con la verificación de las comunicaciones dirigidas a la responsable del proceso de ingreso, señora **Diana Milena Martínez Ramírez**, se evidenció que para dicha fecha no se había materializado oportunamente el envío de la información requerida para adelantar el proceso de inscripción y matrícula correspondiente.

Por lo anterior, el **14 de agosto de 2026** se realizó reunión de seguimiento contractual con el contratista, con el propósito de verificar las circunstancias relacionadas con la no ejecución oportuna de la actividad prevista.

## **2. Manifestación del contratista**

Durante la reunión de seguimiento, el contratista manifestó que la comunidad de la vereda Alto Paraíso se encontraba disponible para continuar con la formación; sin embargo, reconoció que no remitió oportunamente el formato de inscripción ni adelantó dentro de los tiempos previstos las gestiones necesarias para recopilar la documentación y materializar el proceso de matrícula.

Asimismo, informó que durante el periodo previsto para el inicio de la formación se encontraba fuera de la ciudad atendiendo asuntos de carácter personal y familiar, circunstancia que no fue informada oportunamente a la supervisión ni a la Coordinación Académica, pese a encontrarse previamente concertada la ejecución presencial de la formación en la vereda Alto Paraíso.

Adicionalmente, el propio contratista manifestó durante la reunión que, de manera interna, habría concertado con la comunidad la posibilidad de desarrollar la formación de 96 horas en un periodo aproximado de dos (2) días, pese a que dicha intensidad corresponde, de acuerdo con la programación establecida, a un proceso formativo que debía desarrollarse durante un periodo considerablemente mayor a dos semanas.

Frente a esta manifestación, la Coordinación Académica y la supervisión dejaron expresa constancia de que una formación de 96 horas no puede ser reducida o concentrada unilateralmente en dos días, toda vez que ello no se ajusta a la programación establecida, a las condiciones técnicas y pedagógicas requeridas para la formación profesional integral ni a las obligaciones contractuales asociadas a su ejecución.

Se precisó igualmente que cualquier modificación de las condiciones inicialmente concertadas para el desarrollo de una formación debe ser previamente informada, sustentada y autorizada dentro de los mecanismos institucionales correspondientes, y no puede ser definida de manera unilateral entre el contratista y la comunidad.

Asimismo, manifestó:

“Reconozco el no haber estado con la comunidad en los tiempos programados de manera presencial en este mes de agosto de 2026, que corresponde a los primeros cinco días programados”.



Igualmente señaló que la comunicación dirigida a la responsable de ingreso fue remitida el **12 de agosto de 2026**, que la misma presentó inconvenientes y que, al momento de efectuarse la reunión de seguimiento, el proceso aún no había sido culminado.

El contratista manifestó que se encontraba fuera de la ciudad atendiendo asuntos familiares y que tenía previsto posteriormente adelantar las actividades pendientes.

### 3. Verificación de la supervisión

Con fundamento en la información recopilada, las verificaciones efectuadas y las manifestaciones realizadas por el contratista, la supervisión constató que:

La ficha **3588354 – Economía Solidaria, un Eje Estratégico de Supervivencia Social** se encontraba creada, pero no contaba con aprendices matriculados al momento de la verificación.

Las gestiones necesarias para el proceso de inscripción y matrícula no fueron adelantadas oportunamente.

La actividad presencial prevista para el inicio de la formación no fue desarrollada conforme a las condiciones acordadas para su ejecución.

La novedad que afectaba el cumplimiento de la actividad contractual no fue informada oportunamente a la supervisión o a la Coordinación Académica.

El propio contratista reconoció durante la reunión de seguimiento que no había desarrollado la actividad presencial prevista durante los primeros días establecidos para la atención de la formación.

Frente a lo evidenciado y teniendo en cuenta que la formación no había iniciado y que no se había materializado el proceso de matrícula, se determinó solicitar la cancelación de la ficha **3588354**.

Asimismo, se dispuso reorganizar las actividades asignadas al contratista dentro del marco del objeto contractual y de las necesidades del servicio, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas.

### 3. Medida de mejora y reorganización de actividades contractuales

La situación fue documentada mediante **Acta No. 4 del 14 de agosto de 2026**, en la cual se establecieron acciones de mejora orientadas al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, al fortalecimiento de la comunicación con la supervisión y a la adecuada ejecución de las actividades de formación que fueran concertadas durante el término contractual.

Como consecuencia de la cancelación de la ficha 3588354, se identificaron actividades de formación que no alcanzaron a ser ejecutadas dentro de la programación inicialmente prevista.

En consecuencia, y de acuerdo con las necesidades del servicio, se proyectó reorganizar la ejecución de las actividades contractuales durante los meses de **septiembre, octubre y noviembre de 2026**, mediante la asignación de nuevas acciones de formación, entre ellas formaciones en Emprendimiento Innovador para los municipios de Milán y Solita.

Esta reorganización corresponde exclusivamente a una medida de seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales y **no constituye compensación de jornada laboral, reposición de tiempo laboral ni modificación de la naturaleza civil del contrato**.



Se reiteró al contratista la obligación de informar oportunamente a la supervisión cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las actividades previamente concertadas, con el fin de adoptar las medidas administrativas y contractuales correspondientes.

## **5. Consideración técnica de la supervisión contractual**

Desde el punto de vista de la supervisión contractual, la situación identificada resulta relevante por cuanto se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones, actividades y condiciones pactadas dentro del Contrato Civil de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8956906.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció que la ficha 3588354 – ECONOMÍA SOLIDARIA, UN EJE ESTRATÉGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL no inició conforme a la programación prevista, no se adelantó oportunamente el proceso de concertación para la gestión del proceso de inscripción y matrícula de los participantes y tampoco se informó previamente a la supervisión ni a la Coordinación Académica sobre las circunstancias que estaban afectando la ejecución de la actividad.

Adicionalmente, el propio contratista reconoció durante la reunión de seguimiento que no se presentó de manera presencial en la vereda Alto Paraíso durante los primeros días previstos para el inicio de la formación y que el envío de la información requerida para el proceso de ingreso fue realizado únicamente el 12 de agosto de 2026, fecha posterior a la establecida para el inicio de la actividad.

Para esta supervisión reviste especial importancia la manifestación realizada por el contratista respecto de que habría concertado internamente con la comunidad la posibilidad de desarrollar una formación de 96 horas en un periodo aproximado de dos días.

Frente a lo anterior, se considera que una modificación de tal naturaleza no resulta procedente, toda vez que una formación con intensidad de 96 horas corresponde a un proceso que, de acuerdo con la programación establecida, debe desarrollarse durante un periodo considerablemente mayor y bajo condiciones técnicas, pedagógicas y operativas que permitan garantizar la calidad y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos.

En consecuencia, la eventual concentración de 96 horas de formación en dos días no puede ser aceptada como mecanismo de recuperación, compensación o cumplimiento de actividades previamente no ejecutadas, por cuanto modificaría sustancialmente las condiciones bajo las cuales fue prevista la prestación del servicio y podría afectar la calidad, pertinencia y adecuada ejecución de la formación profesional integral.



Asimismo, la supervisión deja constancia de que cualquier modificación relacionada con la ejecución de una formación, su programación, lugar, fechas o condiciones de desarrollo debe ser informada oportunamente y contar con la respectiva coordinación y soporte institucional. La eventual concertación directa entre el contratista y la comunidad no sustituye los mecanismos institucionales establecidos ni modifica por sí sola las condiciones previamente definidas para la ejecución contractual.

De igual manera, se evidenció que durante el periodo objeto de seguimiento no se ejecutó la totalidad de las actividades de formación previstas dentro de la programación contractual del contratista, situación asociada tanto al no inicio oportuno de la ficha como a la gestión tardía de la documentación necesaria para el proceso de inscripción y matrícula.

Por lo anterior, esta supervisión considera necesario que los hechos descritos queden incorporados dentro de la trazabilidad del expediente contractual y sean registrados en SECOP II, junto con los soportes correspondientes, con el propósito de garantizar el debido seguimiento de la ejecución contractual y permitir la valoración posterior de las actuaciones que jurídicamente puedan resultar procedentes.

Se precisa que el seguimiento efectuado por la supervisión se circunscribe exclusivamente a la verificación del cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades y condiciones pactadas dentro del contrato civil de prestación de servicios, sin que ello implique subordinación laboral ni modificación de la naturaleza jurídica del vínculo contractual.

Finalmente, se deja constancia de que la presente consideración técnica no constituye por sí misma una declaración definitiva de incumplimiento contractual ni de responsabilidad del contratista. Cualquier determinación en tal sentido deberá adoptarse dentro del procedimiento correspondiente, con observancia del debido proceso, derecho de contradicción y defensa, y con fundamento en los elementos documentales y verificaciones que obren en el expediente contractual.

## **6. Actuaciones derivadas de la supervisión**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la supervisión procederá a:

Registrar en **SECOP II** la presente observación, dejando trazabilidad de la novedad identificada durante la ejecución del Contrato Civil de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8956906**.

Incorporar al expediente contractual el informe de supervisión, el **Acta No. 4 del 14 de agosto de**



**2026** y los demás documentos que soporten las verificaciones efectuadas.

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora acordadas y a las actividades contractuales que sean posteriormente ejecutadas dentro del término del contrato.

Verificar que las nuevas actividades concertadas sean desarrolladas conforme al objeto, obligaciones, condiciones y productos establecidos contractualmente.

Mantener la trazabilidad de las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato y ponerlas en conocimiento del ordenador del gasto cuando resulte procedente.

Valorar, con fundamento en los hechos y soportes que obren en el expediente, si existen elementos suficientes para recomendar o promover la actuación contractual que jurídicamente corresponda por un eventual o presunto incumplimiento.

#### CIERRE DE LA OBSERVACIÓN

La presente observación se registra en cumplimiento de las funciones de seguimiento y verificación propias de la supervisión del **Contrato Civil de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8956906**, con el propósito de garantizar la trazabilidad de la novedad identificada durante su ejecución y conservar en el expediente contractual los elementos documentales necesarios para las valoraciones y actuaciones que correspondan.

Se deja expresa constancia de que las actuaciones realizadas por la supervisión se circunscriben a la verificación del cumplimiento del contrato y **no comportan subordinación laboral ni alteran la naturaleza civil del vínculo contractual**, así como tampoco constituyen prejuzgamiento o declaración anticipada de responsabilidad.

Para constancia se firma el 10 de septiembre de 2026.

YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR  
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8956906 de 2026

Adjunto:

-Acta N°4. Plan de Mejoramiento Seguimiento Proceso Formativo\_Geovanny Ariel Basto

**Elaboró:** Luz Mila Ome Cordoba – Enlace Regional PV



| ACTA No. 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                           |                                                                     |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTRUCTOR RESPONSABLE DE EJECUTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL COMPLEMENTARIA EN ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL. FICHA EN LA VDA. ALTO PARAISO FICHA 3588354</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                     |                          |
| CIUDAD Y FECHA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Florencia 14 de agosto de 2026                            | HORA INICIO:<br>16:10 horas                                         | HORA FIN:<br>17:00 horas |
| LUGAR Y/O ENLACE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Oficina de la Coordinación Académica Programas especiales | DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:<br>CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA |                          |
| <b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Saludo y presentación del tema de la reunión.</li><li>2. Socialización del incumplimiento en el momento de iniciar la formación complementaria <b>EN ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL. FICHA 3588354, VDA. ALTO PARAISO</b></li><li>3. Definición del plan de mejoramiento correspondiente</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                           |                                                                     |                          |
| <b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer el plan de mejoramiento del instructor Geovanny Ariel Basto Arias, responsable de la <b>FICHA 3588354 ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL</b> por no dar inicio en el tiempo programado y realizar de manera oportuna el proceso de inscripción y matrícula.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                           |                                                                     |                          |
| <b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                           |                                                                     |                          |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Saludo y verificación de asistentes:<br/>Se extiende un saludo respetuoso y se deja constancia de que se realizó una reunión en la Coordinación Académica de programas especiales del Centro Tecnológico de la Amazonia, con la participación de la Coordinadora Académica, Yiseth Alexandra Buitrago Salazar, y el instructor Geovanny Ariel Basto Arias. El propósito del encuentro fue revisar y verificar la información relacionada a 13 de agosto de 2026, por no dar inicio en el tiempo programado y realizar de manera oportuna el proceso de inscripción y matrícula. De la <b>FICHA 3588354 ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL</b> a ejecutarse en la <b>Vda. Paraíso</b>.<br/><br/>Socialización del incumplimiento en no dar inicio en el tiempo programado y realizar de manera oportuna el proceso de inscripción y matrícula. de la <b>FICHA 3588354 ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL</b>.<br/><br/>A través de verificación de correos enviados a la responsable de ingreso señora Diana Milena Martínez Ramírez, se evidencia que, a fecha de 12 de agosto de 2026, no aparece la información para inscripción de las personas que se matriculan en la <b>FICHA 3588354 ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL</b>.</li></ol> |                                                           |                                                                     |                          |



| MUNICIPIO | INSTRUCTOR RESPONSABLE     | CEULAR     | PROGRAMA DE FORMACION                                          | HORAS | FECHA INICIO | FECHA FIN  |         |
|-----------|----------------------------|------------|----------------------------------------------------------------|-------|--------------|------------|---------|
| FLORENCIA | GEOVANNY ARIEL BASTO ARIAS | 3002298079 | ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL. | 96    | 5/08/2026    | 19/08/2026 | 3588354 |

Se hizo la reunión con el instructor Geovanny Ariel Basto Arias y el expreso que lo que ocasiono el no haber enviado la información para inscripción y matrícula fue lo siguiente:

Doy fe que la comunidad en la Vda. Alto Paraíso estaba disponible para continuar con una 3era formación con en **ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL** tal como está en la programación, efectivamente no envié de manera oportuna el formato de inscripción el cual debía realizarlo a mas tardar el 6 de agosto de 2026 y empezar encuentro presencial con las personas para recibir los listado de matrícula y haberlo enviado a mas tardar el 10 de agosto de 2026; reconozco el no haber estado con la comunidad en los tiempos programados de manera presencial en este mes agosto de 2026 que corresponde a los primeros 5 días, programados. El correo a la responsable de ingreso señora Diana lo envié el 12 de agosto de 2026 y genero error el cual fue regresado por ella y estaba en este proceso cuando fue invitado a reunión con el director y la Coordinadora académica y se me dio a conocer mi ausencia en la ejecución de la formación. En ese espacio les explique que estaba fuera de la ciudad en asuntos familiares y la intención era llegar encontrarme con los aprendices y recuperar el tiempo transcurrido.

La Coordinadora académica Yiseth Alexandra, expreso que era un tema muy delicado y lo mejor era que se solicitara la CANCELACION de la **FICHA 3588354 ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL** y de igual forma no continuar atendiendo nuevas formaciones requeridas para la Vda. Alto paraíso con el fin de evitar nuevas dificultades.

El instructor Geivanny Andrés, expreso que acata las decisiones que desde la Coordinación académica se determine y queda atento.

#### 4. Definición del plan de mejoramiento correspondiente

El instructor Geovanny Ariel Basto Arias, informa que la dificultad presentada efectivamente fue el no enviar de manera oportuna el formato de inscripción el cual debía realizarlo a más tardar el 6 de agosto de 2026 y empezar encuentro presencial con las personas para recibir los listado de matrícula y haberlo enviado a más tardar el 10 de agosto de 2026; reconozco el no haber estado con la comunidad en los tiempos programados de manera presencial en este mes agosto de 2026 que corresponde a los primeros 5 días, programados. El correo a la responsable de ingreso señora Diana lo envié el 12 de agosto de 2026 y genero error el cual fue regresado por ella y estaba en este proceso cuando fue invitado a reunión con el director y la Coordinadora académica y se me dio a conocer mi ausencia en la ejecución de la formación. En ese espacio les explique que estaba fuera de la ciudad en asuntos familiares y la intención era llegar encontrarme con los aprendices y recuperar el tiempo transcurrido.

El instructor también manifiesta el interés de continuar ejerciendo su rol de instructor y ratifica que lo sucedido en la formación de no presentarse el 5 de agosto de 2026 a iniciar es delicado y mas el no haber informado a la Coordinación académica.



Desde la Coordinación académica se revisa y en los días de no ejecución de la formación complementaria **FICHA 3588354 ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL y CANCELADA se dejo de ejecutar 72 horas.**

Ya que se programan 2 nuevas formaciones en Emprendimiento Innovador de 40 horas, para los municipios de Milán y solita.

Es importante que estas 72 horas se puedan programar adicionalmente a las 152 horas en los meses de Septiembre – Octubre y noviembre de 2026, para que en promedio de meses se vean reflejadas las horas de ejecución que debe realizar cada instructor.

Manifestó el malestar ya que la formación del SENA es presencial y lo más importante es que cuando sucedan esta situación se informe de manera oportuna para que desde la Coordinación pueda conocer cada momento en la formación.

#### CONCLUSIONES

El Instructor Geovanny Ariel Basto Arias, informa que la dificultad presentada efectivamente fue el no enviar de manera oportuna el formato de inscripción el cual debía realizarlo a más tardar el 6 de agosto de 2026 y empezar encuentro presencial con las personas para recibir los listado de matrícula y haberlo enviado a más tardar el 10 de agosto de 2026; reconozco el no haber estado con la comunidad en los tiempos programados de manera presencial en este mes agosto de 2026 que corresponde a los primeros 5 días, programados. El correo a la responsable de ingreso señora Diana lo envié el 12 de agosto de 2026 y genero error el cual fue regresado por ella y estaba en este proceso cuando fue invitado a reunión con el director y la Coordinadora académica y se me dio a conocer mi ausencia en la ejecución de la formación. En ese espacio les explique que estaba fuera de la ciudad en asuntos familiares y la intención era llegar encontrarme con los aprendices y recuperar el tiempo transcurrido.

Se estableció el plan de mejoramiento como medida de que no puede volver a suceder ya que es muy importante ratificar que la FPI con la comunidad se debe desarrollar en los tiempos programados y el horario concertado que no puede ser inferior a 5 horas.

También se acordó que la programación se realizara con requerimientos que lleguen directamente de comunidad y se van a apoyar a la IE que requieran fortalecimiento a los aprendices de articulación con la media, Mesas Municipales de víctimas de los diferentes Municipios del Caqueta.

En caso de cualquier dificultad que se le presente informar de manera oportuna a la coordinación para entre todos buscar soluciones.

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN                                                                                         | FECHA      | RESPONSABLE                                          | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Ejecución de la formación complementaria en los tiempos programados y horarios concertados diligenciado los | Permanente | Instructor Responsable<br>Geovanny Ariel Basto Arias | <i>GEOVANNY BASTO</i>         |



| formatos establecidos de manera oportuna.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                         |                                                      |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|
| Ejecutar las 72 horas que se puedan programar adicionalmente a las 152 horas en los meses de Septiembre – Octubre y noviembre de 2026, para que en promedio de meses se vean reflejadas las horas de ejecución que debe realizar cada instructor.                                                                                   | Septiembre -octubre y noviembre de 2026                 | Instructor Responsable<br>Geovanny Ariel Basto Arias | GEOVANNY BASTO |
| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                         |                                                      |                |
| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DEPENDENCIA/<br>EMPRESA                                 | APRUEBA<br>(SI/NO)                                   | OBSERVACIÓN    |
| Geovanny Ariel Basto Arias                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Instructor<br>Responsable                               | SI                                                   | N/A            |
| Yiseth Alexandra Buitrago Salazar                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Coordinadora<br>Académica de<br>Programas<br>Especiales | SI                                                   | N/A            |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. |                                                         |                                                      |                |